



SECRETARÍA DE
FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro CACQRO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO

BIENVENIDOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS ADLANTE

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum y aprobación del Orden del Día
2. Presentación de los documentos aprobados por el CONAC:
 - a) Reformas y adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental
3. Acuerdo para determinar el monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles
4. Modificación al acuerdo CACQRO/05/02/2013
5. Asuntos Generales

“Reformas y adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental”



1. Plan de cuentas
2. Instructivo del Manejo de Cuentas
3. Guías Contabilizadoras Reformas

No. Cuenta	Modificaciones
12640	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos
22500	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
55110	Estimaciones por de Pérdida o por Deterioro de Activos Circulantes
55120	Estimaciones por de Pérdida o por Deterioro de Activos no Circulantes
55160	Deterioro de Los Activos Biológicos
55180	Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro
74100	Demandas Judiciales es en Proceso de Resolución
76000	Bienes en Concesionados o en Comodato

No. Cuenta	Estatus
55400	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada) DOF 21-12-2021
55410	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada) DOF 21-12-2021
55500	Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada) DOF 21-12-2021
55510	Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada) DOF 21-12-2021



“Reformas y adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental”



Instructivo del Manejo de Cuentas y Guías Contabilizadoras:

- 54 cuentas se modifican, ya sea en:
 - ✓ Cargos
 - ✓ Abonos
 - ✓ Y la descripción de “Su saldo Representa”



“Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”

8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Acuerdo 1:

A partir del 1° de enero de 2022, los Entes Públicos en el Estado de Querétaro y sus Municipios, registrarán los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán registrar contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

“Modificación al acuerdo CACQRO/05/02/2013

CACQRO/05/02/2013.-...“los bienes que cumplan con la definición de activo y que hayan sido adquiridos y facturados a partir del 1° de enero de 2013 ..”

Los Entes Públicos que hayan adquiridos bienes muebles e intangibles y bienes inmuebles con **anterioridad al 2013**, que hubiesen optado por **no depreciarlos** y que actualmente sigan **registrados** en el Activo por ser **útil** para el Ente Público, deben **reconocer la depreciación** correspondiente desde su fecha de adquisición.

Los Entes Públicos deberán de realizar dicho reconocimiento a más tardar el 31 de diciembre de 2022.





SECRETARÍA DE
FINANZAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO

ASUNTOS GENERALES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS ADLANTE



SECRETARÍA DE
FINANZAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO

Gracias



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS ADLANTE